



SERVICIOS DE MONTEJURRA, S.A.

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE MONTEJURRA S.A. CELEBRADO EL DIA 2 DE AGOSTO DE 2017

ASISTENTES:

- **Dña. Mariví Sevilla Marzo. / Pta**
- **D. Jose Echave Redín / Vpte**
- **D. Joseba Barandiarán Garcia.**
- **D. Jaime Zabaleta Ruiz**
- **D. Ramiro Urra Marcotegui**
- **D. Cándido Alonso Roldán**
- **D. Juan José Alvarez Maeztu**
- **D. Kepa Larumbe Echalar**
- **Dña. Raquel Santos Alcalde**
- **D. Gabriel Catalán Francés**

Invitado: D. Juan Bermejo Zaratiegui (Rpte. Trabajadores)

En la sala de Reuniones de la Mancomunidad de Montejurra, sita en C/ Bellviste 2 de Estella-Lizarrá, se celebró el día 2 de Agosto a las 18 horas, reunión ordinaria del Consejo de Administración de SMSA, con la asistencia de los miembros que se consignan "ut supra", asistiendo como secretario D. Fernando Remírez Gorriá y existiendo quorum suficiente se procedió al debate y aprobación de los siguientes asuntos correspondientes al Orden del Día.

CUESTIÓN PREVIA:

La Sra. Presidenta presenta al resto de consejeros al nuevo miembro del Consejo de Administración, Sr. Gabriel Catalán Francés, nombrado en la Junta General de 9 de junio.

El Sr. Gabriel Catalán Francés manifiesta la aceptación del cargo y la inexistencia de causas de incompatibilidad de conformidad con la legislación vigente.

ORDEN DEL DIA :

1.- PRESENTACION SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNION ANTERIOR DE FECHA 28 DE MARZO.

Se tiene por leída el acta previamente remitida a los consejeros y se pregunta si existen objeciones o matizaciones a la redacción de la misma.

El Sr. Larumbe, en referencia al asunto "Avales de EDERRENA", manifiesta que el acta no recoge que el requerimiento debe hacerlo la presidenta mediante "Carta certificada con acuse de recibo" y que la garantía se exija solamente en metálico, sin otra opción.

El Sr. Secretario manifiesta que efectivamente se ha requerido a los interesados mediante escrito certificado con acuse de recibo y en cuanto a la consignación en metálico o líquido exclusivamente, no se recoge porque no entendió que se estableciera como única opción.

Se toma nota de la aclaración y se incluye en el acta anterior.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar la redacción del acta correspondiente a la reunión de fecha 28 de marzo de 2017, en los términos en que ha sido presentada, con la consideración antes mencionada.

2.- INFORME PROCESO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES RU Y ACUERDO DE CONTRATACIÓN INDEFINIDA.

Se expone la propuesta realizada por el Tribunal de selección con respecto al proceso de selección del que ya se informó en anteriores reuniones. Se aclara que es competencia del Consejo la adopción del acuerdo de contratación indefinida del personal seleccionado.

Se pregunta por el hecho de que salvo en las personas definitivamente seleccionadas que aparecen identificadas nominativamente, el resto sólo se facilite el nº de DNI.

Se contesta que la tendencia, por motivos de protección de datos y deseo de los concurrentes es a preservar la identidad, si bien el Consejo tiene perfecto derecho a conocer los nombres de los interesados. El Sr. Catalán manifiesta que podrían incluirse criterios atendiendo a la situación social de las personas, especialmente en caso de empate

El Sr. Secretario aclara que los casos de empate son muy raros, aunque este es uno de ellos pero no tiene trascendencia porque los dos candidatos son seleccionados. Si tuviera importancia probablemente se habría deshecho el empate en la fase de entrevista.

Se pone de manifiesto asimismo que la puntuación de la entrevista no ha modificado el resultado de las pruebas anteriores como es habitual en los puestos de trabajo de perfil bajo.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar la propuesta del Tribunal de Selección para contratación de conductores para el servicio de RU.
2. Aprobar la contratación indefinida de los trabajadores seleccionados: D. Javier Ruiz de Larramendi Casadamón, D. Angel Ripa Asarta, D. Iñigo Echeverría García.
3. Aprobar la lista de suplentes : D. Juan Cruz Rosa Andueza. D. Iñigo Fernández Romero, D. Carlos Alvarez Acedo y D. Javier Martínez Macua.

3.- INFORME SOBRE PROCESO DE SELECCIÓN PERSONAL EVENTUAL Y LISTA SELECCIONADOS.

Se informa por el Sr. Secretario que siguiendo las instrucciones de la Sra. Presidenta, se elaboró el condicionado adjuntado regulador del proceso de selección y que incluía una completa relación de pruebas teórico prácticas. Se anuncio en la WEB y se remitió comunicación a los servicios de empleo de Lodosa y Estella.

El objeto del procedimiento era el de regular el acceso del personal eventual y evitar las actuaciones discrecionales en esta materia. No se registró la demanda prevista y apenas superaron las treinta personas interesadas.

Realizada la selección, el resultado fue el que consta en la propuesta.

Aunque no contamos con experiencia en la gestión de este tipo de listas, el criterio que estamos siguiendo es el de garantizar una mayor contratación de las personas que han obtenido las mejores puntuaciones. Comoquiera que la lista es corta y además hay varios estudiantes, nos hemos encontrado con el hecho de que hemos necesitado realizar mas contrataciones por haber agotado el personal de la lista.

Para un próximo Consejo presentaremos un reglamento que normativice la rotación del personal y causas de pérdida de derechos.

Por parte de los consejeros se pide que en todo caso se respete la legalidad existente en la normativa de contratación, sin perjuicio de que se intente favorecer a quienes hayan obtenido mejor puntuación.

El Sr. Catalán sugiere que podrían establecerse dos listas, una de ellas preferente y la otra no, en función de las habilidades o del corte en la calificación.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1º.- Aprobar la lista presentada de seleccionados para cubrir los puestos de contratación temporal en tareas no cualificadas.

2º.-Elaborar un reglamento de gestión de las listas de contratación para su debate y aprobación en el Consejo de Administración.

4.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA COMPRA DE TRES CAMIONES – CHASIS PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE R.U.

De conformidad con la previsión presupuestaria aprobada en el Asamblea General, se propone iniciar el procedimiento para la adquisición de tres camiones para el servicio de recogida de R.U. : Un camión de recogida automática, otro de doble compartimento y un tercero para recogida de contenedores con sistema de Gancho.

Los chasis de los tres vehículos son de características similares. Se propone concentrar la compra en dos expedientes, uno para dos chasis : (Camión Gancho y Recogida Automática) y otros independiente para el camión de doble compartimento.

El procedimiento de contratación será abierto en ambos casos con publicidad en el Portal de Contratación. Las características técnicas y el procedimiento de adjudicación están descritas en los pliegos presentados.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar el Pliego de condiciones técnicas y económico administrativas para la compra de dos camiones chasis adaptados para (Camión Gancho y Camión de recogida automática).
2. Aprobar el Pliego de condiciones técnicas y económico administrativas para la compra de Un camión chasis adaptado para (Camión de recogida de doble compartimento horizontal)
3. Facultar a la Sra. Presidenta para la formalización del contrato administrativo con el adjudicatario.

5.- INFORME PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE CONTENEDORES RU.

Se expone el informe presentado sobre compra de contenedores a la empresa CONTENUR SL al ser la única que ha presentado un contenedor que cumple con las condiciones del pliego, tal y como informa el responsable técnico del servicio.

El Sr. Larumbe pregunta si esta compra alcanza para cambiar todos los contenedores en mal estado. La Sra. Presidenta le contesta que la compra equivale a unos 300 contenedores y se realizará la reposición, priorizando conforme a las necesidades mas imperiosas y otros criterios de interés porque el mobiliario es muy amplio y las posibilidades limitadas.

El Sr. Urra manifiesta que en la zona del Pantano se han cambiado contenedores mejorando la imagen pero que las pegatinas sólo están en castellano y pide que se pongan también en Euskera.

6.-APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA MEDIOAMBIENTAL.

Informa el Sr. Secretario sobre las características del Pliego que se han ampliado en cuanto a la descripción del objeto y son similares a las del ejercicio anterior en cuanto al sistema de valoración.

Como principal novedad, se ha reducido la cuantía a 37.500 € / año a fin de que pueda prorrogarse por un año mas previo acuerdo de las partes, cumpliendo con los límites económicos que establece la norma de contratación.

Se ha mantenido la opción para que concurren autónomos pero ya el año pasado se puso de manifiesto que los concurrentes son en todo caso empresas de comunicación y Medio Ambiente con amplia experiencia.

La Sra. Presidenta expone que se prevé incluir la realización de una experiencia de compostaje comunitario y otra sobre equipamiento en los domicilios con mobiliario de dos cubos que facilite la selección. Estas experiencias se buscará que sean extrapolables en función del resultado.

El Sr. Urrea expone que un objetivo programático era la dotación de personal de plantilla para cumplir con estas funciones medioambientales y que no se ha llevado a cabo por prohibición de la normativa de estabilidad presupuestaria general.

Pide en este sentido que en el próximo presupuesto se contemple la dotación presupuestaria para cumplir con esta compromiso de dotación de personal de plantilla.

Debatido el asunto, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar el Pliego de Condiciones para la contratación de la Asistencia Técnica Medioambiental para el periodo 2017/2018, en los términos del informe.
2. Facultar a la Sra. Presidenta para la firma del Contrato administrativo con el Adjudicatario.

7.-OTROS ASUNTOS.

7.1.- Expediente concesional, sanción CHE.

El Sr. Urrea se interesa por el expediente sancionador de la CHE y la situación del mismo.
Pide asimismo que se informe sobre las solicitudes de Concesión y gestiones realizadas históricamente con la CHE sobre esta cuestión.

7.2.- Avales EDERRENA.

El Sr. Larumbe pregunta por la tramitación del acuerdo adoptado en la anterior reunión.

Se reitera que la Sra. Presidenta remitió a los interesados, Sres. Gabilondo y Valmaseda por correo certificado con acuse de recibo, comunicación del acuerdo adoptado por el Consejo de fecha 28 de marzo.

El Sr. Gerente, da lectura a las contestaciones realizadas por los requeridos:

-El Sr. Gabilondo entre otras consideraciones oponiéndose al requerimiento de consignar en aval o metálico, pide que se le asignen los 40.000 € depositados en las cuentas de SMSA y correspondientes a subvenciones del proyecto Maderifugo, gestionado por su persona.

El Sr. Valmaseda, se opone igualmente al requerimiento argumentando que se pretende modificar un acuerdo anterior del Consejo de Administración y que además los derechos pendiente de liquidar son suficientes para garantizar su responsabilidad como liquidador para el poco probable caso de que sea condenado.

El Sr. Larumbe pide que se le envíe copia de la Resolución del Tribunal Económico Administrativo por la que se estima parcialmente el recurso presentado.

No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 20,45 horas, se levantó la reunión, extendiéndose de lo actuado, por mi el secretario, la presente acta que igualmente firma la Presidencia.